

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 14 de mayo de 2024

213, 165 y 25

RESOLUCIÓN N° 321

NEGADAS (ARTÍCULO 33 L.P.I)

CONSIDERANDO QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DETALLADAS A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN INCURSAS EN LA DISPOSICIÓN(ES) PROHIBITIVA(S) ESTABLECIDA(S) EN EL ARTÍCULO 33, NUMERAL 8, DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, G.O. N° 25.227, DE FECHA 10/12/1956, ESTE DESPACHO DECIDE NEGARLAS DE OFICIO.

Insc. 2021-010112 del 17 DE DICIEMBRE DE 2021

SOLICITADA POR: INVERSIONES M.C.D.A., C.A. Domicilio: GUATIRE, ESTADO MIRANDA, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA País: VENEZUELA

SANTISIMA TRINIDAD

EN CLASE: 33

TRAMITANTE: JORGE DELGADO

COMENTARIO: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO CONSISTE EN LA PALABRA QUE EN NUESTRO IDIOMA ES UNA REPRESENTACION DE LA RELIGION CATOLICA, POR LO TANTO DIGNA DE RESPECTO Y CONSIDERACION, DE ALLI QUE NO PUEDE LLEGAR A SER CONSIDERADA COMO MARCA CONFORME A LA LEY

Total de Solicitudes : 1

SE INFORMA A LOS TRAMITANTES E INTERESADOS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTROS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE PODRÁN EJERCER EL RECURSO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; DENTRO DE UN LAPSO DE QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES, A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

Publíquese,



HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N°.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023